



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 116-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Ayacucho, el día 10 del mes de agosto del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 15:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 116-2023-GRA-SEDE CENTRAL (primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGA, MAQUINA SECA INCLUIDO OPERADOR PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LIMONCHAYOCC - SAN JUAN DE MATUCANA - TRIBOLINE AY519 - GRANJA SIVIA BAJA - SIVIA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:	
	Miembro	LIC. ADM. ELOY VELARDE CHAVEZ Dependencia: OAPF
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	
	Monto adjudicado	
	POSTOR: MARTINEZ GUTIERREZ MARCELINO	MONTO S/107,500.00
5	BASE LEGAL <u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación". <u>Artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor	
6	ACUERDO ADOPTADO El Órgano Encargado de Contrataciones, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4. quien redujo su oferta mediante la carta N°s/n- de fecha 09 de agosto de 2023.	
	 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL Lic. Adm. Eloy Velarde Chavez DIRECTOR	
	LIC. ADM. ELOY VELARDE CHAVEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	